

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En el cantón Cumandá, a los 18 días de mes de septiembre de 2020, de manera libre y voluntaria la Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa del Cantón Cumandá, el Sr. Klever Bastidas, Presidente de Recintos y Comunas; y, la Sra. Gloria Vallejo, Presidenta de los Barrios Urbanos; se reúnen para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la documentación referente a las preguntas y respuestas del proceso de Levantamiento de la Consulta Ciudadana, dentro del proceso de rendición de cuentas 2019.

La información proporcionada fue generada dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá; y, es de carácter reservado para uso exclusivo dentro del análisis de los representantes de la Asamblea Local Ciudadana.

Se adjunta, Una (1) Carpeta con 157 hojas que corresponden a los medios de verificación del proceso de la Consulta Ciudadana, dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2019.

Para constancia de lo actuado, firman en tres ejemplares el acta de entrega de recepción de documentos, Cumandá 18 de septiembre de 2020:

Atentamente:



Sra. Eliana Medina Mañay  
**ALCALDESA DEL GADM CUMANDÁ**  
**ENTREGA INFORMACION**



Sr. Klever Bastidas  
**PRESIDENTE DE RECINTOS Y COMUNAS**  
**RECIBE INFORMACION**



Sra. Gloria Vallejo  
**PRESIDENTA DE BARRIOS URBANOS**  
**RECIBE INFORMACION**

15 OCT 2020





## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

DE: Sra. Eliana Medina Mañay  
**ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ**

PARA: Sr. Klever Bastidas  
**PRESIDENTE DE RECINTOS Y COMUNAS**  
Sra. Gloria Vallejo  
**PRESIDENTA DE LOS BARRIOS URBANOS**

FECHA: 18 de septiembre de 2020

### BASE LEGAL:

La constitución de la República del Ecuador en su **Artículo 204.-** establece el rol de la ciudadanía como mandante y fiscalizador del poder público, indica además en los **Art. 61 y 95.** El derecho de la participación en los asuntos de interés público, en concordancia con el **Art. 302** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD , en el que establece que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

### DESARROLLO:

Con la finalidad de dar contestación al Oficio del 5 marzo del 2020, emitido por El Sr. Klever Bastidas, Presidente de Recintos y Comunas y la Sra. Gloria Vallejo, Presidenta de los Barrios Urbanos, con respecto a las preguntas formuladas por los representantes de la ciudadanía antes mencionados, sobre los temas que la población requiere conocer en el proceso de rendición de cuentas, el equipo técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, dio contestación a las preguntas y a su vez se comprometió a entregar el informe de contestación a las mismas con sus medios de verificación.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar. La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es un forma de

15 OCT 2020





gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

En términos generales, los derechos de participación son los siguientes: elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público, revocar el mandato a autoridades de elección popular, desempeñarse en la función pública, entre otros. En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en el Art. 96 de la Constitución de la República, se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas y control social de los distintos niveles de gobierno; el Art. 98 promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; el Art. 99 dice que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación. A su vez, el marco normativo establece un nuevo escenario para la construcción de un Ecuador transparente. A través de procesos de Rendición de Cuentas sistemáticos, deliberados, interactivos y universales, informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones de las entidades obligadas a rendir cuentas.

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)<sup>2</sup> La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida. También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.

La Rendición de Cuentas es además un proceso interactivo, porque permite interrelacionar, mediante herramientas de diálogo, a la ciudadanía y la institución pública. Esta relación es de doble vía porque implica un derecho y a la vez un deber. Para las instituciones es una obligación; mientras que para la ciudadanía es un derecho que le permite ser parte de la construcción de lo público. Es un proceso universal porque todos los administradores de la gestión pública tienen la obligación de cumplir con este mandato y la ciudadanía tiene derecho a participar. La Rendición de Cuentas debe ejecutarse con información que llegue a la ciudadanía de forma clara, accesible, precisa y suficiente, porque recoge resultados de la gestión institucional sobre la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Con este proceso es posible conocer si la gestión institucional cumple o no con las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Para las entidades, mientras tanto, la evaluación pública les permite fortalecer su gestión y mejorar sus servicios frente a la población. Cuando la ciudadanía se involucra en lo que la institución

12 GUÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA GADS informa, tiene la capacidad de opinar, proponer y así asumir su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución. De

11

15 OCT 2022



igual manera, cuando la ciudadanía evalúa, se retroalimenta la gestión pública y se promueve la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe desarrollar los contenidos establecidos en la ley y su proceso de ejecución debe cumplir con determinadas características legales. Ante todo, la Rendición de Cuentas debe entenderse como un proceso de incidencia ciudadana en la gestión pública. Quienes manejan y toman decisiones dan a conocer los resultados de su accionar y se abren así espacios para que la ciudadanía opine, aporte, contribuya e intervenga con los elementos necesarios para un buen manejo de los asuntos públicos. La participación ciudadana en la Rendición de Cuentas contribuye al mejor desempeño gubernamental, asegura el diálogo entre autoridades y ciudadanía, y contribuye a construir el Poder Ciudadano y potenciar su rol en la sociedad del Buen Vivir.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS? La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público: cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía. De tal modo, la ciudadanía tiene incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se puede mejorar los servicios y, por tanto, la calidad de vida de las personas. La Rendición de Cuentas permite el acceso a la información, ya que las instituciones del sector público están obligadas a transparentar información relacionada con su gestión, lo que a su vez genera el involucramiento y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Participar en todo el ciclo de las políticas públicas asegura el derecho de las y los ciudadanos a ser parte e incidir en su formulación, implementación y evaluación y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

Este ejercicio ciudadano propicia el control social sobre las acciones u omisiones de las instituciones que manejan fondos públicos por medio de Veedurías, Observatorios, Comités de Usuarios y cualquier otro mecanismo dirigido a ejercer contraloría social sobre el desempeño y gestión de lo público a fin de prevenir, entre otras cosas, posibles actos de corrupción. La Rendición de Cuentas fomenta, además, la organización social de acuerdo con los intereses ciudadanos y según las necesidades específicas; facilita la participación e impulsa escenarios para construir relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos para buscar soluciones de manera colectiva. Por tanto, se fortalece la gobernabilidad, al restaurar la confianza en la gestión pública. Todo ello contribuye a potenciar la democracia participativa.

Atentamente,



Sra. Eliana Medina Mañay

**ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ**

15 OCT 2020



## RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE RENDICION DE CUENTAS 2019

1. **Fueron intervenidos según el poa 2019 varios recintos en el tema mejoramiento canchas y parques, enlisten cuales fueron los recintos intervenidos, pregunta el presidente del recinto cascajal. Sr. Edison Álvarez**

**Respuestas:** se efectuó el recapeo de canchas deportivas multiusos en los sectores:

Recinto el Guayabo por un valor de \$ 8.115.51920

Recinto Bucay Chico por un valor de \$ 9.947.65480

Recinto Sacramento por un valor de \$ 9.811.81760

Recinto Chalguayacu por un valor de \$ 9.494.94170

Sector la Dolorosa (Mateo Maquisaca) por un valor de \$ 9.158.34380

Unidad Educativa Especializada Cumandá por un valor de \$ 8.714.43880

Construcción de Cubierta de estructura metálica e iluminación en la Unidad Educativa Celso Augusto Rodríguez (mediante convenio con la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos ) Cantón Cumandá por un valor de \$ 23.091.60

Construcción de Cubierta de estructura metálica e iluminación en la Unidad Educativa Juan Larrea del recinto La Argentina (mediante convenio con la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos) por un valor de \$ 25.363.19

Mejoramiento de la cancha deportiva mediante la Construcción de un espacio Cubierto en el recinto Copalillo cantón Cumandá Provincia de Chimborazo (mediante convenio con la Fundación Wilson Galarza Campoverde e Hijos) por un valor de \$ 25.721.48

**FUENTE DE INFORMACIÓN:** ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

2. **Con respecto a canchas y barrios hablamos de la construcción del parque polideportivo 5 de junio pregunta el presidente, Sr. Wilson Berrones. Quisiera saber porque no se respetó el plazo y cuál es la fecha tope o límite para terminar la obra.**

**Respuesta:** En vista de que en el proyecto original no constaba los estudios de alcantarillado, energía eléctrica y estudio de suelos , el Contratista en el transcurso de la ejecución de la obra, solicita los estudios antes mencionados , cabe recalcar que ésta Administración está llevando a cabo la elaboración de los estudios para que sean entregados al Contratista y así poder dar re- inicio a la

15 OCT 2020  
GADM DEL CANTÓN CUMANDÁ  
TURISMO

An official rectangular stamp from the GADM (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal) of the Cantón Cumandá, specifically for the Turismo (Tourism) department. The stamp features a central emblem with a globe and the word 'Cumandá' written across it. A blue ink signature is written over the emblem. Above the stamp, the date '15 OCT 2020' is stamped in purple ink.

obra , una vez realizada ésta entrega se otorgará al contratista 2 meses de plazo para su culminación, por consiguiente no hay fecha exacta , porque está sujeta a la entrega de los estudios.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

3. **Como presidente de valle alto, Sr. Guido Viñan, en el 2019 se hizo una obra con un presupuesto de un proyecto de agua, no se ha cumplido en su totalidad, quisiera saber que paso cual es el alcance del misma y el plazo para culminar.**

**Respuesta:** Se ha cumplido, toda vez que se colocó manguera, con ayuda de los moradores, quienes como contraparte aportaron con la mano de obra, cabe recalcar que se está organizando ejecutar el mejoramiento para lo cual hace falta una nueva captación de agua, siendo necesario 100 metros de manguera adicional.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

4. **De acuerdo al POA 2019, en el mejoramiento de sistemas de agua de varios recintos del cantón, enlisten cuales son los recintos beneficiados y el monto de cada uno de ellos. Pregunta Sr. Diógenes Berrones, si en el poa constan 3 sub cuencas hídricas cuales son estas.**

**Respuesta:**

Recinto Copalillo por un valor de \$ 48.146.19350  
Recinto Chaguayacu por un valor de \$16.358.66060  
Recinto Guagal Bajo por un valor de \$ 30.959.42110  
Valle Alto por un valor de \$ 26.129.60

Cabe recalcar que se está realizando los trámites de adjudicación de las cuencas hídricas con lo cual aumentará el caudal de agua

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

5. **El presupuesto del 2019 en mi comunidad, no llego ningún proyecto de mejoramiento del Recinto Sacramento quisiera saber cuál es el monto o presupuesto que se invirtió o con que presupuesto contamos actualmente.**

15 OCT 2020



**Respuesta:**

En el recinto Sacramento se efectuó un recapeo de cancha deportiva multiuso por un valor de \$ 9.811.81760

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

6. **En Pro mejoras del recinto buenos aires solicitamos la construcción de un sitio recreativo del adulto mayor, con el presupuesto participativo 2019 que es un monto de 6000 dólares quisieramos saber en qué estado se encuentra el proceso. La Sra. Laura Urgiles.**

**Respuesta:**

Se indica por parte de la municipalidad que la obra estuvo planificada para proceso del 2019, se encontró los limitantes en el proceso de ejecución de mandato por presupuesto prorrogado, adicional a ello se ejecutaron dos procesos de auditoria el primero fue contratación de obras, consultorías, estudios, y contratación directa y el segundo fue procesos administrativos y financieros, lo que ocasionó el limitante para la ejecución del proyecto. Con estos antecedentes el proyecto se traslada para plan operativo anual del 2020

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

7. **Como presidenta de barrios urbanos quisiera saber si en plan de trabajo presentado en campaña de la administración actual el primer eje, es el de desarrollo económico y productivos, cuantos proyectos de ese eje se han realizado hasta la fecha.**

**Respuesta:** de conformidad a la sección iii, del código orgánico de planificación y finanzas públicas; y, a la sección ii del reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas, mismo que manifiesta; que, en el caso de elección de autoridades, el presupuesto del año en curso será el inicial del presupuesto del año anterior, considerado como presupuesto prorrogado, dando un plazo de planificación institucional de 90 das para su aprobación.

cabe recalcar que, en la oferta electoral presentada por la máxima autoridad del cantón, tiene una periodicidad de 4 años; por lo que debo manifestar, que los proyectos económicos productivos están planificados en proceso de ejecución a partir del periodo fiscal 2020, mismos que estarán proyectados en función de la

15 Oct. 2020



necesidad social de los ciudadanos del Cantón Cumandá y de la disponibilidad de recursos con la que cuenta la institución municipal.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JONATHAN ALCIVAR, ASESOR GENERAL

**8. Como se está llevando a cabo el proyecto sobre el sistema de ampliación de alcantarillado del cantón pregunta la Sra. Gloria Vallejo.**

**Respuesta:** No existe evidencia física ni digital de la existencia de un proyecto de ampliación de alcantarillado en el cantón en el período 2019, cabe recalcar y mencionar que en el período 2020 se implementaran en base a la necesidad de la población los estudios de alcantarillado para los sectores de Valle alto, La Pampa 1, La Pampa 2, Lotización Herdoiza así como la ampliación del alcantarillado en el sector del barrios Los Ángeles Y la Marina.

En el año 2019 se realiza la ampliación de red de alcantarillado en el barrio Los Artesanos, Kimberly y Divino Niño 1, además se ha programado para esta administración una ampliación del sistema de alcantarillado, el mismo que se trabajará con la empresa de agua potable EMAPSAC, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del cantón comenzando con los sectores de Valle Alto, la Pampa 1, La Pampa 2 y Lotización Herdoiza, la Marina y los Ángeles.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS. Ing. Jhon Guadalupe. GERENTE EPMAPSAC.

**9.Cuál fue el presupuesto que el gobierno asigno al GADM Cumandá 2019, Sra. Gloria Vallejo**

**Respuesta:** El Gobierno Central de la República del Ecuador asigna al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá la cantidad de \$ 2.262.572,90 dólares de los Estados Unidos de América de conformidad al Acuerdo Ministerial 0115. Se Adjunta Acuerdo

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR FINANCIERO.

15 OCT 2020



- 10. La presidenta del barrio las Fuentes quisiera saber en el periodo que se pidió un levantamiento de una vía, porque no se da trámite lo más pronto posible si los propietarios de lotes están dispuestos a donar si es necesario.**

**Respuesta:** En el transcurso del año 2019 se realizó en el barrio las Fuentes una medición y una planimetría de las vías que se tenía previsto la donación, sin embargo, se requería una planimetría general de todo el barrio, que por falta de equipo técnico para su ejecución se detuvo el proceso, por lo que se retomará el proyecto en el año 2020 una vez se adquiera el equipo necesario para el desarrollo.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

- 11. Desde el mes de septiembre del 2019 hemos presentado solicitudes para el mantenimiento de guarda rayas y calles del recinto Buenos Aires quisiera saber cuándo se tendrá una respuesta para estas mejoras.**

**Respuesta:**

Con fecha 18 de octubre del 2019 la Motoniveladora de propiedad del GADM Cumandá estuvo en taller en arreglos por encontrarse con desperfectos, encontrándose reparada el 15 de diciembre del 2019, por lo que en el periodo 2019 no se pudo ejecutar ningún trabajo.

El pedido de maquinaria se ejecutará mediante convenio de concurrencia entre el GADM Cumandá y El Consejo Provincial, mediante programación para ejecutar dicha necesidad.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

- 12. Como presidente del barrio Valle Alto, en el 2019 en enero se hizo la expansión urbana de lo que tengo entendido, pero si en el 2020 en febrero recién hicieron el diagnóstico, porque nos cobran como tal.**

**Respuesta:** Con fecha 16 de octubre de 2018 se realiza la ordenanza Municipal que delimita el área urbana de la ciudad de Cumandá, Incorporando nuevas áreas pobladas de la urbe (**adjuntada en el anexo**), por lo que acogiéndonos a esta Ordenanza y a la actualización de Bienio 2020-2021 se ingresa al sistema SIC-AME como catastro urbano, razón por la cual a inicios del 2020 se realizó la emisión de los títulos prediales con el cambio descrito y por ende el cobro de los predios respectivo. *Anexo ordenanza*

15 OCT 2020



FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

- 13. El compañero Dennis Cazorla del barrio la Dolorosa, PREGUNTA** Que pasó con el tema de la sala de velaciones que consta en el poa 2019 con un monto de 100 000 dólares.

**Aparte el Sr. Bruno Sánchez desea saber en caso de no cumplimiento de la obra anteriormente mencionada, como presidente el barrio Los Artesanos QUISIERA SABER SI SE cuenta con terreno para este proyecto o no o porque motivo no se dio la obra, ya que se cuenta con un espacio para que se ejecute la obra ofrecido desde tiempo atrás.**

**Respuesta:** El proyecto de Sala de velaciones, fue desarrollado a nivel de anteproyecto por la administración anterior, en un terreno de morfología irregular lo que ocasionaba un desperdicio de espacio, mismo que ocasiono que el proceso no prosiga, por lo que se debe establecer un nuevo lote de terreno o regularizar la morfología para la implantación del proyecto, por lo cual dicho programa será retomado en esta administración.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

- 14. Como está el proceso de Regeneración del malecón del sector Herdoiza del Cantón con un monto de 100 000, que paso con ese presupuesto asignado.**

**Respuesta:** Revisando los archivos que reposan en la Dirección de Planificación no se localizó el perfil de proyecto para poder ejecutarlo, adicional a ello el proyecto se implantaba en una franja de protección por lo que no era factible su ejecución.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

- 15. Como presidenta del barrio 10 de agosto quisiera saber que paso con el presupuesto del 2015 y el 2018 para aceras y adoquinado ya que la obra se quedó a medias.**

**Respuesta:** Se contempló la ejecución de aceras la calle Abdón Calderón considerando que el barrio cuenta con el circuito ejecutado.

15 OCT 2020





FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

- 16. Como presidenta del barrio los Ángeles quisiera saber porque en el 2019 no nos llegó el presupuesto del 2018 para adoquinar el Barrio.**

**Respuesta:** Previo a efectuar el adoquinado de las calles se requiere la construcción de alcantarillado, mismo que se lo efectuará planificadamente de conformidad a la disponibilidad económica y de acuerdo a la necesidad del barrio.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA,  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

- 17. En el 2018, en el recinto buenos aires se realizó el cerramiento de la cancha de futbol, tengo entendido que contamos con un sobrante de 4 400 dólares, quisiera saber qué pasó con ese dinero.**

**Respuesta:** La Rendición de Cuentas corresponde al periodo 2019, cabe recalcar que los saldos presupuestarios son asignados para financiar la liquidación presupuestaria del año fiscal en curso.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR  
FINANCIERO.

- 18. De acuerdo al presupuesto anual 2019 se gasta 575 000 dólares en proyectos, cuanto es el monto total que recibe el GADM, y cuanto se gasta en personal. Pregunta el SR. Diógenes Berrones.**

**Respuesta:** El GAD Municipal de Cumandá recibe del Gobierno Central la cantidad de \$ 2.262.572,90 dólares de los Estados Unidos de América de conformidad al Acuerdo Ministerial 0115. Se Adjunta Acuerdo  
El gasto asignado a personal, mismo que incluye beneficios de ley asciende a:  
Gasto en personal Administrativo, sueldos y salarios \$ 489.824,24 dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta Cédulas Presupuestarias.  
Gasto en personal Operativo, sueldos y salarios \$ 362.651,27 dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta Cédulas Presupuestarias.

15 OCT 2020



FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR FINANCIERO.

19. **Pregunta el Sr. Rigoberto Lema presidente del Recinto, San Jacinto, en mi recinto no se hizo ninguna obra pese a que el Prefecto y la Sra. Alcaldesa tenían un proyecto con un presupuesto de 20 000 dólares para bacheo de la vía y limpieza de cunetas más mejoramiento de dos alcantarillas que están por colapsar, como no se ha dado el inicio de la obra quisiera saber porque y cuando se dará inicio.**

**Respuesta:** Considerando que el municipio cuenta con un convenio de Concurrencia con el Consejo Provincial, se programó por parte del GADM Cumandá en función a los pedidos realizados, sin embargo la Motoniveladora sufrió un daño paralizándose desde el 18 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2019. Además se realizará la gestión necesaria ante el Consejo Provincial de Chimborazo para paliar la necesidad del recinto.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

20. **Como REPRESENTANTE DE SUNCAMAL, EL SR. Hernán Altamirano pregunta, si a través del gobierno se ofreció el mejoramiento de los sistemas de agua de los diferentes recintos, se debe presentar como comunidad el proyecto en la zona rural?**

**Respuesta:** Si se puede presentar proyectos de sistemas de agua de los diferentes recintos por parte de la comunidad, siempre y cuando el proyecto sea revisado por un técnico del área específica y avalado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá dirección de planificación, para ser presentado y aprobado por la Secretaría Nacional del Agua, con el fin de comenzar los procesos de ejecución de proyectos.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

21. **El señor Bruno Sánchez pregunta, Con respecto al turismo, quiero saber en qué estado se encuentra la implementación del sendero de ecoturismo de los sectores de Suncamal Y Guagal.**

15 OCT 2000



**Respuesta:** Les puedo informar que existió cambio de diseño de los terrenos ubicados en la cascada Chilincay y el manejo de los senderos pasaron a administración privada. La unidad de desarrollo turístico aportó con asistencia técnica para la implementación del mismo realizado por los propietarios. En el caso de la propiedad por donde pasa el trazado del sendero pasa lo mismo; existió cambio de propietarios y no se ha logrado plasmar el proyecto.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JOSÉ OÑATE, TÉCNICO DE DESARROLLO TURÍSTICO.

**22. De acuerdo al POA Diógenes Berrones pregunta al final del 2019 cuantas personas fueron capacitadas para Guías TURISTICAS.**

**Respuesta:** Se ha planificado la formación para guías locales, nacionales y de especialización, lamentablemente los requisitos mínimos para acceder al guía local que es el mínimo de las credenciales de guías, se necesita ser Bachiller, en el año se solicitó a la ASOTACH única asociación ligada al turismo a nivel local una nómina de sus socios para que los mismos sean incluidos en el proyecto, la misiva no ha tenido respuesta hasta hoy; debido a esto se ha aplazado el proyecto, llegando a ser mocionado dentro del comité de turismo provincial y siendo considerado como prioridad provincial.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JOSÉ OÑATE, TÉCNICO DE DESARROLLO TURÍSTICO.

15 OCT 2020



595

1.- Que obras se hicieron y cuanto se asignó al 2019 en el barrio El Recreo ya que no se ha visto ninguna obra en años,

Nuestro problema es el alcantarillado y adoquinado y alumbrado eléctrico, no hay redes de ningún tipo pese que ya tenemos el muro, quisiera saber cuándo se va a considerar en el presupuesto.

**Respuesta:** En el sector El Recreo, se ha intervenido con el equipo caminero en el mantenimiento de las calles del sector; además mediante gestiones de la administración, se realizó el dragado del río Chimbo desde la altura del Barrio El Paraiso aguas abajo; así como también el enrocado para la protección del muro en ese sector.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

2.-El Ab. Edelberto Coro presidente del barrio central si la empresa de agua potable en el 2019, es rentable o no, ya que el servicio es ineficiente, ineficaz además los costos son elevados.

**Respuesta:** La EPMAPSAC en el año 2019 tuvo un ingreso de 293.526,15 y un valor en gastos de 258.242,16 habiendo un superávit de 35.283,99, concluyéndose que si es una empresa rentable.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JHON GUADALUPE, GERENTE EPMAPSAC.

3.- Indiquen si la empresa EMMAI en el 2019 conto o no con los permisos y licencias ambientales para su funcionamiento. Pregunta EL Ab. Edelberto Coro.

**Respuesta:** Dando contestación a la pregunta N° 3 La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Pallatanga, Cumandá General Antonio Elizalde (Bucay) "EMMAI-BCP-EP" y cumpliendo con la Normativa ambiental aplicable.

El Ministerio del Ambiente **OTORGA EL REGISTRO AMBIENTAL** para el proyecto obra o actividad **REGISTRO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA EMMAI-BCP1-2018, UBICADO EN EL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Patricia Carrasco, OFICIO N° 022-EMMAI-BCP-EP

4.-Si el GADM Cumandá en el 2019 conto o no con el PDOT. Pregunta Edelberto Coro.

**Respuesta:** En el año 2019 se estaba trabajando con el PDYOT 2014-2019, pero cabe recalcar que en el mes de febrero 2020 se ha decidido Contratar.

15 OCT 2020



la CONSULTORÍA para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ”

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

5.- El Lic. Antonio Ordoñez, representante Víctor Corral, se sabe que en el 2019 se hizo aceras y bordillos cual fue el presupuesto para esta obra; Y, cuál fue el presupuesto para la perimetral, ya que las tapas de los alcantarillados son un peligro al estar sobresalidas.

**Respuesta:** El presupuesto de la obra “Regeneración urbana, ACERAS Y BORDILLOS en varias calles de los Barrios 10 de Agosto, Barrio la Marina y Barrio Central; de la ciudad de Cumandá, provincia de Chimborazo” es de \$237,035.7658.

Para el Barrio 10 de Agosto (Víctor Corral) tuvo un presupuesto de \$146,070.7723 para la ejecución de aceras y bordillos, cabe recalcar que al inicio de la gestión se corrigió los niveles de la sub-rasante, con la finalidad de corregir la evacuación de las aguas lluvias, por lo que actualmente se están tomando los datos topográficos para poder establecer los niveles definitivos.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUYE IVA
1	PROYECTO, REGENERACIÓN URBANA, ACERAS -BORDILLO-ADOQUINADO CALLE ELOY ALFARO ENTRE LA CALLE 9 DE OCTUBRE Y SIMÓN BOLÍVAR, CIUDAD DE CUMANDÁ - CANTÓN CUMANDÁ- PROVINCIA DE CHIMBORAZO	62.305,0100
2	REGENERACIÓN URBANA, ADOQUINADO CALLE ABDÓN CALDERÓN ENTRE 10 DE AGOSTO Y JAIME CABRERA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO	10.249,9495
3	“( LA DOLOROSA) REGENERACIÓN URBANA ACERAS-BORDILLO-ADOQUINADO CALLE CUMANDÁ ENTRE CHIMBORAZO Y CRISTÓBAL COLON, RUMIÑAHUI ENTRE 4 DE DICIEMBRE Y ATAHUALPA, JOAQUÍN CORONEL ENTRE ATAHUALPA Y CRISTÓBAL COLON, ATAHUALPA ENTRE CUMANDÁ Y JOAQUÍN CORONEL, CANTÓN CUMANDÁ- PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”,	93.828,4802

15 OCT 2020



4	REGENERACIÓN URBANA, APERTURA DE CRUCES EN LÍNEA FÉRREA A NIVEL EN LAS INTERSECCIONES DE LA CALLE ELOY ALFARO CON LAS CALLES GÓMEZ RENDON, 10 DE AGOSTO Y FRANCISCO CHÁVEZ, CIUDAD DE CUMANDÁ- PROVINCIA DE CHIMBORAZO; MODALIDAD DE EJECUCIÓN; ADM. DIRECTA	36.543,4197
---	--	-------------

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, Ing. Shirley Quintanilla, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

**6.- Quisiera saber cuál fue el presupuesto participativo del 2019, para los barrios y que obras se ejecutaron con este presupuesto, pregunta el Ab. Edelberto Coro.**

**Respuesta:** El presupuesto participativo del GAD Municipal de Cumandá en el año 2019, es de \$ 144.000,00 dólares de los Estados Unidos de América de conformidad al acta de sesión de socialización del presupuesto participativo 2019, con los presidentes de recintos y barrios del cantón Cumandá. Se adjunta Acta, en la misma que no se define los barrios o recintos a ser beneficiados.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR FINANCIERO.

**7.- Aparte del presupuesto participativo, los recintos de San Vicente, San Jacinto, San Miguel de Bucay Chico, queremos saber cómo se invirtió y como se presupuestó. Pregunta el sr. Gustavo Bustamante, vocal del comité de recintos.**

**Respuesta:** El presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, distribuye el presupuesto institucional en programas presupuestarios tanto de gasto corriente como de inversión y capitalización, mismo que se detalla. Se adjunta Detalle de Programas:

- Administración General (Programa Presupuestario 11) \$ 762.769.,91
- Administración Financiera (programa presupuestario 12) \$ 230.771,30
- Registro de la Propiedad y Mercantil (programa presupuestario 13) \$ 116.188,60
- Otros servicios Sociales (programa Presupuestario 24) \$ 487.060,52
- Planificación de Ordenamiento Territorial y Proyectos (programa presupuestario 31) \$ 753.266.58
- Otros servicios Comunes (programa presupuestario 36) \$ 2.585.172,58
- Otros gastos comunes (programa presupuestario 40) \$ 84.814,15
- Unidad Municipal de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (programa presupuestario 51) \$ 94.612,34

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Alex Montenegro, DIRECTOR FINANCIERO.



**8.- De acuerdo al poa, en el 2019, al finalizar se planificó 2 actividades de promoción y difusión del patrimonio cultural con un costo de 40 000 donde y cuando se llevaron a cabo. Pregunta Diógenes Berrones.**

**Respuesta:** La unidad de desarrollo turístico y patrimonio informa que se ejecutan 2 proyectos de promoción y difusión de patrimonio natural y cultural en el Cantón Cumandá, las mismas son:

1. Proyecto de conservación, salvamento y difusión del patrimonio natural y cultural "Cumandá Aventura, Ecoturismo y Cultura 2019", Enero 2019.
2. Implementación de una Feria de Turismo y Patrimonio, septiembre 2019.

Se asistió a 2 Ferias Nacionales de Turismo:

- Convención internacional de turismo 2019 DISCOVERY CIT, Noviembre.
- FETUR feria internacional de turismo (FENACAPTUR), Diciembre.

Se adjunta copia de proyectos antes mencionados.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JOSÉ OÑATE, TÉCNICO DE DESARROLLO TURÍSTICO.

**9.- Gloria Vallejo, pregunta: Que proyectos y obras se realizaron para el sector vulnerable?**

**Respuesta:** Todos los planes y programas que se ejecutan en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá son inclusivos y por ende están dirigidos para el sector vulnerable y la ciudadanía en general

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**10.- EL Ab. Edelberto Coro, PREGUNTA quiero conocer en base a que normativa legal se hizo el comodato con el IESS y el Centro Gerontológico.**

**Respuesta:** El convenio se celebró en base a la siguiente base legal:

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.

15 OCT 2020



5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

**Sección  
Salud**

**séptima**

**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

**Art. 225.-** El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

15 OCT 2020



**Art. 360.-** El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

### **LEY DE SEGRUIDAD SOCIAL**

**Art. 38.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** Son atribuciones y deberes del Director Provincial, en la circunscripción territorial a su cargo:

- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y la titularidad de la jurisdicción coactiva del Instituto, sin perjuicio de las facultades del Director General;
- b. Establecer sistemas y procesos de aplicación de los programas de afiliación y recaudación de las aportaciones y otros ingresos presupuestarios del Instituto, con sujeción a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo Directivo;
- c. Autorizar actos, contratos, transferencias de dominio, reformas presupuestarias, y toda operación económica del Instituto sometida a su aprobación, hasta la cuantía señalada en las disposiciones generales del Presupuesto del IESS;
- d. Administrar los recursos humanos y materiales, los presupuestos de ingresos y egresos, las disponibilidades de tesorería, y las propiedades del IESS, con sujeción a las normas y procedimientos señalados en los reglamentos internos del Instituto;
- e. Presentar al Director General los estados financieros anuales de su jurisdicción, las liquidaciones presupuestarias mensuales y los informes periódicos de su gestión;
- f. Formular la proforma presupuestaria anual de ingresos y egresos de la Dirección Provincial, y someterla a conocimiento del Director General hasta el 30 de agosto;
- g. Ejercer por delegación las atribuciones que le autorice el Director General; y
- h. Los demás que señale la reglamentación interna del IESS.

### **CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

**Art. 5.- Autonomía.-** La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las

15 OCT 2020



facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

**Art. 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

## CODIGO CIVIL

TÍTULO XXVIII  
DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO

**Art. 2077.-** Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ab. Cristhian Barahona, PROCURADOR SÍNDICO.

**11.- El Sr. kléver Bastidas, presidente de la comuna San Vicente, pregunta si según el poa 2019, se hizo mantenimiento y mejoramiento de los sistemas informáticos, porque no existe información actualizada del 2019, en la página web del GADM Cumandá, como ordenanzas y demás información correspondiente.**

**Respuesta:** En mención a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Art. 1 Principio de Publicidad de la Información Pública, la respuesta dada por el área en mención es la siguiente:

15 OCT 2020



Que el POA 2019 si contempla la mejora, automatización de paquetes y sistemas informáticos, además con Oficio GADMC-CUMANDA-A.T.S.2020-010, se entregó el proyecto de actualización de la página web municipal y el Director Administrativo encargó esa responsabilidad al área de Comunicación Social para la ejecución de este. Con respecto a que la información no se encuentra actualizada, cabe indicar que el área de sistemas sube la información a la página web, pero quien entrega actas, ordenanzas, resoluciones es la Secretaria de Concejo.

Con lo expuesto se evidencia que existe el Proyecto mismo que por la Emergencia Sanitaria Nacional que acoge al país y el mundo y por principios de austeridad no se invirtió en el momento en gastos relacionados a la automatización y actualización de la página web, misma que se encuentra en renovación del proceso, además que toda la información se encuentra en la dependencia correspondiente en el GADMC a espera de la actualización para su inmediata carga y de libre acceso al público en general.

FUENTE DE INFORMACIÓN: PSIC, PAUL SANCHEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

**12.- La Sra. Gloria Vallejo pregunta, que ordenanzas y que proyectos presentaron los concejales durante el 2019?**

**Respuesta:** En cumplimiento a las obligaciones emitidas en las normativas legales del COTAD se plantearon las siguientes ordenanzas y reformas de ordenanzas en el año 2019 las mismas que describimos a continuación:

• Sexta reforma a la ordenanza que reglamenta el proceso de titularización administrativa a favor de los posesionarios de predios urbanos y centros poblados del cantón Cumandá

• Tercera reforma a la ordenanza que promueve y patrocina las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de Cumandá

• Sancionó y firmó la ordenanza que regula los horarios de funcionamiento de los locales, comercios, bares, restaurantes y la suspensión de espectáculos públicos y privados en el cantón Cumandá

• Primera reforma a la ordenanza que reglamenta el proceso de titularización administrativa a favor de los posesionarios de predios urbanos y centros poblados del cantón Cumandá

• Ordenanza para la determinación y recaudación de la tasa por el servicio de barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos sólidos en el cantón Cumandá

15 OCT 2020



- Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración, y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2020-2021 del cantón Cumandá
- Ordenanza del presupuesto del año 2020
- Segunda reforma a la ordenanza al presupuesto prorrogado del año 2019, en el registro oficial y pagina web institucional
- Primera ordenanza reformatoria al presupuesto prorrogado del año 2019

FUENTE DE INFORMACIÓN: CONCEJALES DEL CANTÓN CUMANDÁ.

**13.- El representante de Suncamal, quiere saber el tema de cuencas hidrográficas de quien es la competencia.**

**Respuesta:** En conformidad de la ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos de agua en su Art.º 1.- naturaleza jurídica los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno central y los GAD, y de acuerdo al reglamento ley recursos hídricos usos aprovechamiento de agua en su artículo 1.- composición del sistema nacional estratégico

**Art. 1.- Composición del Sistema Nacional Estratégico del Agua.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, el Sistema Nacional Estratégico del Agua está compuesto por:

1. La Autoridad Única del Agua, quien lo dirige
2. El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua
3. Los Ministerios de Agricultura, Salud y Ambiente, y los demás que se dispongan por Decreto Ejecutivo
4. La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), adscrita a la Autoridad Única del Agua
5. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
6. Los Consejos de Cuenca.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito del agua y de los servicios públicos, ejercerán las competencias que les otorga el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley. Su relación con la Secretaría el Agua estará basada en los principios de autonomía, coordinación y complementariedad.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**14.- Quiero saber si la empresa mancomunada tiene un plan de remediación ambiental toda vez que no tratan los desechos hospitalarios, más aún, si están**

15 OCT 2020



**contaminando todos los terrenos colindantes con los lixiviados. Pregunta Edelberto Coro.**

**Respuesta:** La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Pallatanga, Cumandá General Antonio Elizalde (Bucay) "EMMAI-BCP-EP" si cuenta con un plan de remediación ambiental está dentro del Proyecto de la **EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DE CIERRE TÉCNICO DEL CENTRO DE GESTION** el mismo que no ha sido ejecutado porque el relleno sanitario todavía no ha colapsado.

La Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Pallatanga, Cumandá General Antonio Elizalde (Bucay) "EMMAI-BCP-EP" no tratan los desechos hospitalarios amparado en el **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE Art. 88** inciso "g" en donde ser el generados el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad "g) **Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable;**"

**15.-La regeneración urbana de la Av. Los puentes calle 09 de Octubre, Parque Central y Malecón Simón Bolívar se ejecutó o no en el 2019?**

**Respuesta:** No se ha realizado proyectos de regeneración urbana en las direcciones mencionadas

**FUENTE DE INFORMACIÓN:** Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**16.- Cuántas políticas públicas presentó el CCPDC en el 2019, Diógenes Berrones. Y cuantas están vigentes.**

**Respuesta:** En el marco de las atribuciones en el 2019 se ha realizado la transversalización de la agenda nacional para la igualdad 2017-2021, en donde constan las problemáticas nacionales que tiene los diferentes grupos generacionales adaptándose a la realidad de Cumandá.

Con la finalidad de que conste en el PDyOT de 2020, donde se formalicen como política pública la ordenanza, que estamos trabajando en la actualidad, además hemos trabajando en los 5 enfoques de igualdad, tales como: género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidad, movilidad humana.

En el marco de la coordinación y articulación con el sistema de integral de protección de derechos se ha realizado:

- Jornadas conmemorativas de sensibilización de garantías de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

15 OCT 2020



- Campañas de sensibilización para el conocimiento de los derechos de los adultos mayores.
- Casas abiertas de sensibilización en contra de drogas, embarazo adolescente.
- Promovimos el derecho a la participación a través de los consejos consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes; Jóvenes y Personas adultas mayores.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ing. Deysi Evia, SECRETARIA EJECUTIVA (e)  
PROTECCION DE DERECHOS

**17.- Como está El proyecto de regeneración urbana, calle 09 de Octubre, Parque Central y Malecón Simón Bolívar ofrecido por la autoridad en la sesión de tratamiento del presupuesto participativo en el mes de septiembre del 2019 pregunta EL Ab. Edelberto coro.**

**Respuesta:**

A continuación, vamos a detallar el estado de los proyectos:

- luminarias para el parque central se ejecutó el proyecto de por el monto de 7.000.00 \$
- Iluminación Decorativa de Avenida 9 de octubre se encuentra designado el valor de 20,000.00
- Malecón Simón Bolívar.- SE CONSIDERARÁ INCLUIR EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL YA QUE NO CONSTABA EN EL POA 2019

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**18.- Wilson Berrones, Presidente del barrio 5 de junio: en cuanto al pago del agua quiero saber en base a que se hizo el alza del costo de la planilla en el rubro de alcantarillado.**

**Respuesta:** Los valores aplicados al costo del alcantarillado sanitario son de acuerdo al pliego tarifario aprobado en sesión se directorio el día 12 de julio del 2016, y entra en vigencia en el sistema de Recaudación de la EPMAPSAC proveedor (AME) Asociación de Municipalidades del Ecuador, a partir de febrero 2017, el cual se mantiene hasta la actualidad.

El costo del metro cubico en categoría Residencial es de 0.22 ctvs. Por cada metro cubico de excedente del básico mensual, este valor corresponde 0.15 ctvs. Al rubro agua potable y 0.07 ctvs. Por alcantarillado sanitario, de ahí se multiplicara por el número de metros cúbicos excedentes que marque el medidor.

1715 5 OCT-2020



En categoría Comercial el costo del alcantarillado varía de acuerdo al rango de consumo; inicia en 0.07 hasta 0.15 ctvs.

En categoría Especial el costo del alcantarillado varía de acuerdo al rango de consumo; inicia en 0.07 hasta 0.13 ctvs.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JHON GUADALUPE , GERENTE EPMAPSAC.

**19.- Porque no ha prosperado la idea de la construcción del puente alternativo ofrecido en años anteriores pregunta el Lic. Gilberto Medina.**

**Respuesta:** Los estudios del puente se encuentra realizando la Universidad Nacional del Chimborazo en convenio con la Gobernación, una vez elaborado los estudios se realizará las gestiones en el consejo provincial para que se asignen los recursos necesarios para la construcción correspondiente, sin embargo se han tenido conversaciones y trabajos previos con la gobernación, como el levantamiento topográfico.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**20.- el Lic. Antonio Ordoñez, a EPMAPSAC, el precio de la conexión es bastante exagerado en cuanto a la acometida quiero saber a dónde se destina este rubro ya que en mi barrio somos como 500 usuarios.**

**Respuesta:** Los rubros del costo de las conexiones de agua potable o alcantarillado sanitario son destinados a cubrir los valores de; materiales, maquinaria y mano de obra de la instalación de las mismas. Dentro del costo total de una conexión de agua potable o alcantarillado sanitario existe un rubro que se llama Derecho de Conexión, el cual va de forma directa a la EPMAPSAC, y se destina para operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado o agua potable, el valor es fijo de (19.47), en cuanto al valor de una conexión o acometida se determinara en la inspección, y verificación de acuerdo al tipo de suelo (adoquinado, lastrado) si es cruzada de calle o no (lado corto, lado largo).

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JHON GUADALUPE, GERENTE EPMAPSAC.

**21.- El recinto buenos aires ha sido afectado desde el 2001 con el primer botadero de basura y desde el 2010 por la basura de 3 cantones, basados en la ley que acciones hizo el GAD para compensar este daño ambiental. PREGUNTA, Sra. Laura Urgiles.**

**Respuesta:** La actual administración consciente de la afectación ambiental al cantón Cumandá y con base a la notificación del Ministerio del Ambiente de Chimborazo de febrero del 2018, inicia el proceso de cierre técnico del Centro de Gestión Integral de

15 Oct. 2020



Desechos Sólidos No Peligrosos ubicado en el hangar Municipal; para lo cual la Empresa EMMAI-BCP-EP, contrató la consultoría para realizar estos estudios, en la cual se determinará las acciones técnicas y ambientales respectivas, para la remediación ambiental.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. CARLOS LUMBI, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES

**22.- Que plan de acción ejecutó la EPMAPSAC en el 2019 para remediar el déficit de agua en las vertientes de captación.- pregunta Diógenes Berrones.**

**Respuesta:** En el 2019 la EPMAPSAC, no ejecutó acción alguna.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. JHON GUADALUPE, GERENTE EPMAPSAC.

**23.- El sr. Ángel loza: queremos saber sobre el proyecto de aceras y bordillos presupuestado de la Víctor Corral Mantilla, La Marina, Divino Niño, 9 de Octubre, porque no se han concluido. Y que paso con los 11000 sacos de cemento comprados si se gastó solo 2000.**

**Respuesta:** El presupuesto de la obra “Regeneración urbana, ACERAS Y BORDILLOS en varias calles de los Barrios 10 de Agosto, Barrio la Marina y Barrio Central; de la ciudad de Cumandá, provincia de Chimborazo” es de \$237,035.7658.

Para el Barrio 10 de Agosto (Víctor Corral) tuvo un presupuesto de \$146,070.7723, Barrio La Marina, \$86,444.8785 y Barrio Central, \$4,520.1150.

Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución por lo que la liquidación de materiales se realiza en la recepción provisional de la obra.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

**24.- kléver Bastidas PREGUNTA: que porcentaje del POA 2019 se ha cumplido.**

**Respuesta:** En el POA Institucional 2019 del Cantón Cumandá se ejecutaron varios planes, programas y proyectos, cumpliendo con los objetivos institucionales con un porcentaje esperado.

- Anexo listado de proyectos entregados.
- Anexo Reporte de Programación y Avance de Metas y Presupuestario de Programas y/o Proyectos, Emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

15 OCT 2020



**25.- Porque en el 2019 no se trabajó en el recinto Naranjapata y solo se llega hasta la entrada de la hostería San Antonio y no al recinto. Pregunta la Sra. Rosa Ochoa presidenta.**

**Respuesta:** El recinto Naranjapata ha sido considerado para la intervención vial por medio de la maquinaria, sin embargo ante la necesidad de quienes conforman la hostería San Antonio, se vieron en la necesidad de contratar una maquina particular para poder atender la vía, por lo que la maquinaria del GAD Municipal únicamente realizó una limpieza en la vía, posterior a lo acontecido, con fecha 18 de octubre del 2019 hasta el 20 de diciembre del 2019, por lo que la programación de trabajos con la maquinaria han sido postergados.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

**26.- En el recinto Naranjapata no contamos con energía los postes están caídos en el 2019. Sra. Rosa Ochoa presidenta.**

**Respuesta:** En concordancia al artículo 314 de la constitución de la república del Ecuador en el que establece que el estado será el responsable de la provisión, entre otros del servicio público de energía eléctrica; y conforme al artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el estado podrá constituir empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

En este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá con el fin de promover la eficiencia energética tiene bien a informar a la ciudadanía que la competencia es de la Empresa Eléctrica Pública.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**27.- Edelberto Coro, pregunta.- dentro de las comisiones asignadas a los concejales necesitamos se dignen informar durante el 2019 cuál es el porcentaje de cumplimiento en las comisiones**

**Respuesta:** En las primeras sesiones de concejo se asignaron diferentes comisiones para los ediles. Manifestando que se ha cumplido en un aproximado de un 80% cuantitativamente y cualitativamente demuestra la eficacia con que fueron orientados al servicio social, rescate de la educación, cultura, deporte, turismo y recuperación económica de la colectividad obteniendo excelentes resultados, por lo que se debe continuar con los mismos lineamientos de obtener una identidad local, nacional e internacional como verdadero Cumandense. Se ha impulsado diversas gestiones por cada uno de los integrantes del concejo en apoyo a la administración actual, destacando

15 OCT 2020



la atención a las personas con mayor vulnerabilidad ejecutando parte de los derechos del ser humano constituyéndose en una administración incluyente. A pesar de que existe responsabilidades por comisiones es necesario resaltar que los cinco ediles hemos trabajado de manera conjunta.

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión de Patrimonio Cultural y Educación:**

- 1. Dotación de Tablet como incentivo a los abanderados de las instituciones del cantón
- 2. Taller de capacitación a todo el personal del GAD Cumandá conjuntamente con el departamento administrativo sobre relaciones humanas y atención al cliente Capacitadora: Psicóloga UDAI-MEC Karen Galeas y Lcdo. Guido Vaca
- 3. Impulso a los Artistas del Cantón Cumandá

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión de Turismo:**

- 1. Apoyo al Proyecto de aviturismo en busca de la Princesa en el Cantón Cumandá
- 2. Participación del GAD en ferias internacionales de Turismo en Guayaquil DISCOVERY CIT y en Cuenca en la Feria Internacional de Turismo FENACAPTUR
- 3. Apoyo para la implementación de letras corpóreas en el Cantón Cumandá
- 4. Apoyo para el desarrollo y ejecución del proyecto La ruta del Contrabandista en conjunto con el Ministerio de Turismo
- 5. Gestiones para el desarrollo de la Feria de Turismo y Patrimonio 2019
- 6. Gestiones para los videos promocionales de Cumandá con el Ministerio de Turismo

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Legislación Y Fiscalización:**

- 1. Se realizó un recorrido a todas las dependencias y direcciones del GAD Municipal de Cumandá con el fin de conocer las necesidades y falencias para dar mejor atención al público para que de esa manera exista una atención eficiente al usuario.
- 2. Fiscalización a la administración de la EPMAPSAC
- 3. Se da inicio a reuniones y análisis para la Creación de la ordenanza de áridos y pétreos
- 4. Apoyo y gestiones para la realización de los estudios del camal frigorífico modelo C30-80 de Bovinos y Porcinos para el Cantón Cumandá
- 5. Apoyo y gestiones para la ejecución del Proyecto de implementación de un centro de acopio de cacao en el Cantón Cumandá
- 6. Verificar el avance de los proyectos que están en ejecución además también se solicitó informe de los terrenos que pertenecen al Cantón Cumandá y no están subsanados

15 OCT 2020



- En su totalidad de ordenanzas y reformas ejecutadas de mayo a diciembre del año 2019 han sido patrocinadas, orientadas por la comisión de Legislación y fiscalización, las mismas que se encuentran descritas en la pregunta anterior
- Fiscalización a la Feria de Turismo y Patrimonio 2019
- Fiscalización sobre la legalidad de la Urbanización La Malvina
- Fiscalización a la situación actual del cuerpo de bomberos adscrito al GAD Cumandá
- Solicitud de procedimiento a seguir para la adjudicación de los servicios en el cementerio Municipal de Cumandá
- Se solicita al departamento financiero se nos informe los gastos de inversión, gastos de personal para inversión, bienes para servicios de inversión, obras públicas y gastos corrientes

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Planificación Y Presupuesto:**

- 1. Análisis y seguimiento al Presupuesto 2019 y lo que se puede hacer con el mismo
- 2. Análisis y seguimiento a la Ordenanza que regula la Tasa a implementarse para el cobro por la prestación de servicios de barrido, recolección y tratamiento de desechos del cantón Cumandá

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Obras Públicas:**

- 1. Seguimiento semanal de la planificación y del uso de maquinarias de obras públicas en los diferentes sectores del cantón

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Límites:**

- 1. Socialización con las autoridades del Consejo Provincial representado por la Vice prefecta delia Caguana y los técnicos correspondientes y el presidente de la misma ingeniero Rodrigo Rea en la zona afectada del sector de la isla. Concluyendo por parte de las autoridades trabajar para recuperar dicha zona.
- 2. Asistencia al GAD de la provincia de Chimborazo a varias reuniones para tratar el tema de límites acompañado con moradores del sector quienes expusieron la necesidad de trabajar para volver a pertenecer a Chimborazo
- 3. Gestión de información sobre los límites establecidos respecto de la sectorización en la zona urbana del cantón

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Lo Social:**

- 1. Ayuda a las personas más vulnerables para la adjudicación de la casa del MIDUVI siendo beneficiarias 75 familias de las cuales 25 ya han sido concluidas
- 2. Coordinación con la CONADIS para ayuda al sector vulnerable con raciones de comida y sillas de rueda

15 OCT 2020



- ☐ En coordinación con la prefectura se realizaron brigadas médicas y entrega de medicina en diferentes sectores rurales del Cantón
- ☐ En coordinación con la iglesia se realizó la entrega de alimentos y Brigadas médicas con la ayuda de médicos privados en el sector rural del cantón
- ☐ Agasajo a los adultos mayores
- ☐ Mingas de limpieza en los barrios del cantón.
- ☐ Ayudas técnicas a la asociación de personas con discapacidad
- ☐ Entrega de medicina a los diferentes recintos del cantón en Coordinación con la
- ☐ Prefectura y el Patronato de Chimborazo
- ☐ Desfile de moda inclusivo y participativo por el día de la discapacidad
- ☐ Donación de ayudas en la unidad especializada Cumandá

#### **Gestiones Realizadas por la Comisión De Medio Ambiente:**

- ☐ Se socializó sobre la minería ilegal
- ☐ Seguimiento al proceso de disolución de la mancomunidad

#### **Apoyo Para La Ejecución De Diversos Proyectos:**

- ☐ Proyecto de apertura de cruces de vías en la línea del tren del Cantón
- ☐ Construcción e implementación de REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR
- ☐ Gestiones para ejecutar el Proyecto de señalética horizontal y vertical en el Cantón Cumandá
- ☐ Proyecto de permuta de terreno entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el GAD Municipal de Cumandá

#### **Comisión de Equidad Y Género:**

- ☐ Socialización con el MIES Y GOBERNACION en la ciudad de Riobamba
- ☐ Firma de convenio "Compromiso de ternura con mi hijo
- ☐ Foro – taller de sensibilización entre los diferentes GADS de la provincia
- ☐ Socialización con los CDI en Cumandá
- ☐ Campaña de sensibilización de personas con Discapacidad
- ☐ Foro taller de Equidad Y Genero invitados por AME de la ciudad de Guayaquil
- ☐ FORO Y TALLER conmemorativo de sensibilización por el día internacional de la no violencia contra Mujer.
- ☐ Campañas de sensibilización mediante el un Taller Motivador, contamos con el apoyo de la fundación desarrollo solidario
- ☐ Feria Inclusiva de Sensibilización por el Mes de la Juventud (Agosto) "LA JUVENTUD DE CUMANDÁ LIBRE DE VIOLENCIA PORQUE CONOCE SUS DERECHOS"
- ☐ Marcha Inclusiva Cumandá 2019

15 OCT 2020



1. Taller de lenguaje de señas dictado por la federación de sordo mudo de la provincia de Chimborazo en la aso. De personas con discapacidad

FUENTE DE INFORMACIÓN: CONCEJALES DEL CANTÓN.

**28.- Don Wilson Berrones pregunta, que rubro se designó en el 2019 para el mejoramiento del estadio municipal ya que todos los años se hacen actividades deportivas y necesitamos que se encuentren en óptimas condiciones.**

**Respuesta:** Se asignó el rubro de insumos, materiales y suministros para construcción de electricidad plomería, carpintería, señalización vial, navegación contra incendios y placas.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**29.- Anibal Guallasaca pregunta, a los concejales como fiscalizadores, quieren un informe de fiscalización del porque no se dio cumplimiento en los tiempos previstos a la obra de la 5 de Junio.**

**Respuesta:** En referencia al proyecto regeneración urbana áreas verdes, 5 de junio (canchas deportivas , áreas infantiles recreación pasiva )en el Cantón Cumandá provincial de Chimborazo se firmó el contrato con el consorcio ALPHA and OMEGA CONSTRUCTORS cuya fecha de inicio era el 21 de noviembre del 2018 y el fin del plazo el 20 de abril del 2019 con una duración de 150 días mediante resolución administrativa es adjudicada la contratación la comisión técnica estuvo integrada por el Ingeniero Milton Ulloa, Arquitecto Washington Jaramillo, Ingeniero Luis

Auquilla y Abogado Cristian Ramos, con fecha 22 de noviembre del 2018 el fiscalizador Ing. Luis Auquilla informa al contratista la entrega del anticipo y las condiciones para la correcta ejecución de los trabajos y el comprobante de egreso de planos con fecha 24 de enero del 2019 la ingeniera Lorena Mita administradora solicita al Ingeniero Luis Auquilla fiscalizador corrobore el porcentaje de avance de la obra ejecutada puesto que a la fecha debe tener un porcentaje del 33.20% mediante oficio No CAOCCC012-2018 con fecha 1 de febrero de 2019 el contratista solicita reiteradamente a la ingeniera Lorena Mita administradora se entreguen los diseños definitivos de los elementos de la obra con el respectivo soporte técnico. La obra continua avanzando el 26 de abril del 2019 la ingeniera Lorena Mita administradora solicita al arquitecto Washington Jaramillo Director de planificación se informe si la documentación adquirida por el contratista ha sido entregada el 12 de septiembre del 2019 la Ing. Lorena Mita administradora del contrato informa que se han subsanado los inconvenientes presentados, solicita se realice el trámite correspondiente con la autoridad nominadora para el reinicio de la obra. La obra se paraliza debido a que no existen a la fecha los estudios, eléctricos, hidrosanitario y de suelos siendo lo básico para iniciar cualquier obra; posteriormente se realiza auditoria por parte de la Contraloría General del Estado.

15 Oct. 2020



FUENTE DE INFORMACIÓN: CONCEJALES DEL CANTÓN.

**30.- Porque en el 2019 no se dio tratamiento al agua en Naranjapata. Pregunta la Sra. Rosa Ochoa presidenta.**

**Respuesta:** Por qué no se encontraba establecido dentro del Poa 2019

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

**31.- Queremos saber que maquinaria se asignó por el consejo provincial en el 2019 ofrecida y que fue presentada públicamente que llegaba al cantón Cumandá, por la prefectura. Edelberto Coro.**

**Respuesta:** Desde el 14 de junio del 2019 por medio del GADPCH ha designado una volqueta y una cargadora para los trabajos de mantenimiento vial en la zona rural, para la atención de la vía Kelly; La Victoria, Miraflores, Guayllanag, se asignó el equipo caminero (motoniveladora, rodillo, tanquero, cargadora, colquetas), posterior a eso se ha trabajado con la excavadora del GADPCH en el trabajo de enrocados en sectores del rio Chimbo.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

**32.- Cuales fueron los convenios y asignaciones entre el GAD y el Consejo Provincial durante el 2019. Edelberto Coro.**

**Respuesta:** 14 Junio 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, se firma el convenio de concurrencia para el mantenimiento de vías rurales.

Durante el periodo 2019 se suscribió el Convenio Interinstitucional de Concurrencia mismo que tiene como objeto la Concurrencia para el desarrollo de sus competencias al Gobierno Municipal de Cumandá, para realizar la apertura, mantenimiento y construcción de las vías rurales de dicho del Cantón, en el cual no se establece asignación presupuestaria por parte del GAD Provincial.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ab. Cristhian Barahona, PROCURADOR SÍNDICO, ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

**33.- Dónde está ubicado el predio solicitado por la prefectura para maquinaria del consejo provincial. Diógenes Berrones.**

**Respuesta:** Se encuentra ubicado en el recinto la Victoria en la vía Cumandá – Pallatanga.

Anexo planimetría

15 OCT 2020



Una vez revisado los archivos institucionales, se informa que no existe registrada ninguna solicitud en el año 2019, año al que corresponde el presente informe

FUENTE DE INFORMACIÓN: Arq. Erick Nieto, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, Ab. Cristhian Barahona, PROCURADOR SÍNDICO

**34.- Que convenios se hicieron con PRONACA, para el sector la perimetral en cuanto a la emanación de gases, sugiero se haga un convenio para mitigar esto de alguna manera.- Antonio Ordoñez.**

**Respuesta:** Al respecto me permito informar que se ha procedido a revisar el archivo general de secretaria y no se encuentra información al respecto, durante el 2019, por lo que se acogerá lo sugerido por el ciudadano Antonio Ordoñez,

FUENTE DE INFORMACIÓN: Ab. SOFIA YEPEZ, SECRETARIA DE CONSEJO

**35.- Porque en el 2019 no se hizo mantenimiento en las vías Cumandá Buenos Aires Laura Urgiles.**

**Respuesta:** El recinto Buenos Aires ha sido considerado para la intervención vial por medio de la maquinaria, sin embargo con fecha 18 de octubre del 2019 hasta el 20 de diciembre del 2019, por lo que la programación de trabajos con la maquinaria ha sido postergada.

FUENTE DE INFORMACIÓN: ING. SHIRLEY QUINTANILLA, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS.

15 OCT 2020

